

**PALABRAS DEL DR. JORGE A. SUBERO ISA, PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN EL ALMUERZO DE LA CAMARA
AMERICANA DE COMERCIO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002**

**“CONTRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL AL
DESARROLLO DEL PAIS”**

Damas y caballeros:

Me resulta grato estar hoy nuevamente con ustedes, representantes de un sector que con sus actividades contribuye de manera preponderante con el desarrollo del país.

Estamos conscientes, como Poder Judicial, de la importancia del rol que le toca jugar al empresariado dominicano, y por ende no fue fortuito la celebración hace apenas dos meses de la III Conferencia del Poder Judicial Dominicano, bajo la sombrilla temática de la relación entre seguridad jurídica y desarrollo económico. Todos estamos comprometidos para vencer el desafío que constituye el clima de seguridad jurídica que se amerita para desarrollar la República Dominicana.

A pesar de que en muchas comunidades del país subsiste la misma idea de mercado que imperaba en el Siglo XII, como referencia al lugar establecido para el intercambio de bienes, y de que a partir del Siglo XVIII el término mercado desborda el límite meramente territorial, para abarcar el proceso que ha servido de fundamento al capitalismo, que es el de comprar y vender cosas; la dinámica de la economía, empujada principalmente por las telecomunicaciones, computadoras y la alta tecnología, ha logrado que el comercio no solamente se haya desplazado desde el territorio al ciberespacio, sino que además, el intercambio que se produce no solamente se refiere a bienes físicos y servicios, sino también al de la información, conocimiento y experiencias.

Parece ser cierto que estamos en la sociedad del conocimiento, luego de haber transitado de manera gradual el camino de la sociedad industrial manufacturera, la sociedad de servicio y la sociedad de la información.

Es la época de la globalización, de la aldea global, o de la mundialización. Los avances tecnológicos, sobre todo aquellos vinculados a las telecomunicaciones, se han encargado de acortar increíblemente las distancias entre las personas desde el punto de vista espacial. En el mundo de hoy, la mayor distancia entre dos personas, independientemente de en que diferentes lugares geográficos se encuentren, es la existente entre ellos y la computadora más cercana. Desgraciadamente, fruto de las desigualdades socioeconómicas que subsisten hoy día, y que a decir de muchos el proceso de globalización, lejos de contribuir a hacer desaparecer, ha fortalecido, la distancia entre una

gran cantidad de personas y un computador es tan grande, que no basta toda una vida para recorrerla.

Una de las particularidades más interesantes y a la vez más aterradora de la globalización, es la relativa homogenización de los mercados, la instauración del imperio de unas pocas marcas, las cuales ya no poseen nacionalidad, pues son de todas partes y de ninguna; por ende, sólo responden a los intereses del capital, no están sujetas a ese conjunto de valores relacionados con una nación, con una cultura determinada. Hoy día usted puede comer las mismas hamburguesas, las mismas pizzas, en cualquier parte del mundo, comprar la misma ropa, utilizar los mismos electrodomésticos, oír la misma música, ver los mismos canales de televisión y alimentar los mismos vicios. Sólo el paso del tiempo dirá que tan perjudicial o beneficiosa será para la humanidad, la tiranía de la homogenización cultural que el proceso de globalización viene instaurando desde sus inicios.

Aunque comprendo y simpatizo con algunos de los postulados que en contra de la globalización hoy se esgrimen, creo firmemente que ese proceso es irreversible y que deberíamos, en lugar de orientar nuestras fuerzas a tratar de combatirlo, cosa que considero como una causa perdida, orientarnos a estudiarlo a profundidad, intentando matizar algunas cosas, eliminando o fortaleciendo otras y, sobre todo, redefiniendo el papel que le toca jugar en ese proceso a los países subdesarrollados como el nuestro, ya que parece que dicho proceso no tiene marcha atrás, al menos en las próximas décadas.

Independientemente de nuestra posición ante la globalización, parece claro que una de sus consecuencias inmediatas es la internacionalización todavía mayor del capital, lo que se refleja en un aumento del peso relativo de la inversión extranjera en muchos de los países del denominado Tercer Mundo, sobre todo en aquellos que, como en el caso de la República Dominicana, a pesar de la gran deuda social acumulada, se las han arreglado para lograr un clima de estabilidad sociopolítica, requisito indispensable para atraer a los inversionistas extranjeros.

En una sociedad con una economía estática la estrategia de desarrollo cae en una especie de contemporización con la situación imperante; pero cuando la economía de un país se contagia con el dinamismo de una población que demanda cada día más nuevos bienes y servicios, el éxito está reservado a los que se anticipen a las tendencias del mercado.

En la actualidad, el desarrollo económico de un país no depende necesariamente del tamaño de su territorio, pues este concepto era válido en una economía meramente agrícola, ni de las ventajas comparativas que su suelo, clima y mano de obra barata puedan ofrecer, pues siempre habrá otro país que ofrezca mejores de esas condiciones. Depende de las ventajas competitivas, basadas en la calidad, en activos estratégicos y en la capacidad.

Es dentro de este contexto, que la existencia de un sistema judicial eficiente emerge como un elemento de vital importancia para el desarrollo económico.

Y es así como el Poder Judicial dominicano se ha convertido en un verdadero guardián de las garantías constitucionales, demostrando día a día su vocación de progreso y cambio, teniendo como claro norte convertirse en un eficiente, justo, pronto y oportuno sistema de administración de justicia. Meta ésta que estamos totalmente seguros de alcanzar y de la cual sólo nos separan el tiempo y los recursos económicos.

El tiempo llegará, como implacable que es, con su única meta de transcurrir, indiferente al deseo de los hombres. Los recursos económicos, estamos confiados en que seguiremos contando con ellos en la medida de las posibilidades, puesto que tanto el Estado como la sociedad dominicana y los distintos organismos de cooperación, tanto nacionales como internacionales, han reconocido y premiado con sus aportes nuestro esfuerzo sincero y constante por alcanzar la excelencia.

El Poder Judicial ha avanzado bastante en los últimos cinco años, pero de ninguna manera ello implica que estemos confiados y satisfechos. Estamos conscientes de que queda mucho camino por recorrer, un camino que nunca acaba, pues como ya hemos mencionado en otras ocasiones, concebimos la administración de justicia como un servicio. Un juez no es más ni menos que un servidor público, sus clientes son los miembros de una sociedad que como toda existente desde el inicio de la humanidad, es evolutiva, por ende, el Poder Judicial debe evolucionar a la par, so pena de convertirse en un fósil viviente que no cumpla con su rol de una manera eficiente y oportuna, perdiendo así su verdadera razón de existir.

De ninguna manera quiero sobredimensionar el papel del Poder Judicial en la construcción de un ambiente propicio para el desarrollo económico. Este no legisla, por tanto, no puede garantizar la existencia de todas las leyes adecuadas para propiciar dicho desarrollo. Sólo puede garantizar el cumplimiento de las reglas jurídicas, no la idoneidad de esas reglas. Esto introduce un tema de discusión extremadamente interesante en el cual no abundaremos debido a que no es objeto de esta exposición, y es la diferencia entre lo justo y lo legal. Desgraciadamente muchos aún no comprenden que el Poder Judicial tiene que apegarse a lo legal y que no en todas las ocasiones esto coincide con lo justo o lo idóneo.

En este momento vale la pena hacerse la pregunta de ¿por qué es tan importante la seguridad jurídica, la confianza en el sistema judicial para el desarrollo económico? En la exposición que hicimos en la ya mencionada III Conferencia del Poder Judicial, indicábamos que la importancia venía dada porque si bien es cierto que un sistema judicial que garantice la propiedad privada de los bienes, y ponga a disposición de los actores económicos los escenarios adecuados para dirimir sus diferencias, siempre ha sido de vital importancia para el desarrollo económico de un país cualquiera, no es menos cierto, que en la medida en que en una economía determinada, el peso relativo de la inversión como eje de desarrollo aumenta, en la misma medida aumenta la importancia de contar con un eficiente, justo y oportuno sistema de

administración de justicia y su presupuesto de seguridad jurídica. Esto debido a que sólo los más osados inversionistas, y no siempre los más deseables, se arriesgarían a invertir su dinero en un país donde no existan garantías de que, en caso del surgimiento de una litis cualquiera, sus derechos serán respetados y sólo lo establecido por las leyes determinará la solución del conflicto.

Existen por lo menos tres elementos que son imprescindibles componentes de un ambiente de seguridad jurídica, al menos en lo concerniente al Poder Judicial: la confianza, la transparencia y la previsibilidad.

En cuanto a la confianza. Sólo se confiará en la medida en que se tenga la certeza de que el sistema judicial actúa sin favoritismo. La independencia del Poder Judicial es un componente indispensable para la creación de un ambiente de confianza y por ende de seguridad jurídica, el cual es de vital importancia no sólo para la estimulación de la inversión al interior de la economía dominicana, sino por su aporte al desarrollo de un clima de confianza en todos los ámbitos de la sociedad. Esa confianza no depende sólo del sistema judicial, de la calidad de éste, sino que amerita del concurso de otros componentes entre los cuales es imposible dejar de mencionar la estabilidad política y la gobernabilidad democrática.

Aunque quizás mucho no lo perciban, la existencia de un Poder Judicial confiable influye también grandemente en la estabilidad política, ya que en la medida que los actores políticos confían en la existencia de un Poder Judicial independiente capaz de dirimir las disputas entre los partidos políticos o entre estos y el gobierno de turno, sin tener otro referente que lo establecido por las leyes, la solución de los conflictos se canaliza adecuadamente, institucionalmente, minimizándose así las fricciones políticas provocadas por el abuso del poder y los disturbios sociales por ellas originados.

Es de todos sabido que en el cielo, a los ojos de Dios todo los seres humanos somos iguales, y que bueno. En la tierra en cambio, donde demasiado a menudo se pierden de vista las disposiciones celestiales, es la existencia de un sistema judicial independiente, sin ningún tipo de ataduras, lo que garantiza la igualdad de los hombres, y de las empresas, ante la ley. En un contexto de este tipo, tanto el Gobierno como los empresarios saben que si cometen cualquier acción ilegal estarán expuestos a ser sometidos a la justicia, y que esta actuará al margen de cualquier consideración económica o política, ciñéndose enteramente a lo que dictan las leyes.

Cuando no existe seguridad jurídica, el juego económico se desvirtúa, la incursión en los mercados, los niveles de venta y hasta la misma rentabilidad de las inversiones, pasan a depender no del comportamiento de las variables económicas o del mayor o menor conocimiento que tengan los actores de los patrones de comportamiento del mercado en el cual se mueven, sino de las conexiones políticas que se tengan, de la capacidad de soborno que se posea y/o de la cantidad de miembros del sistema judicial que se pueda tener en su nómina privada.

Resulta obvio que en un escenario como ese, resulta imposible lograr el desarrollo económico de un país cualquiera. Lo único que se logrará será el enriquecimiento inmenso e ilícito de unos pocos. Es un ambiente en el que impera la ley del más fuerte, pero donde la fortaleza viene dada por la capacidad de corromper y de ser corrompido, no por la posesión de mayores y mejores cualidades y conocimientos administrativos, financieros y económicos que brinden ventajas comparativas sobre los competidores.

De manera que la existencia de un Poder Judicial independiente contribuye a la seguridad jurídica no sólo en la medida en que es un componente indispensable de ésta, sino también debido a que apuntala firmemente la estabilidad política. Las experiencias vividas en los últimos meses refrendan con creces el gran poder de calmar el ambiente político que da saber que se cuenta con un Poder Judicial totalmente independiente y apegado a la ley.

En lo referido a la transparencia, el segundo componente mencionado como indispensable para la seguridad jurídica, es necesario reconocer que está de moda y no sólo en la vestimenta. Todos abogamos por transparencia tanto en el ambiente público como en el privado, aunque no todos estamos dispuestos a asumir los costos que ella conlleva. Dentro del Poder judicial estamos conscientes y convencidos de la necesidad de transparentar todo lo concerniente a nuestro accionar, incluso en lo meramente administrativo y es en función de ello que periódicamente publicamos una relación detallada de ingresos y egresos, debidamente auditada y certificada por auditores externos.

La transparencia, naturalmente no sólo está referida al manejo de los recursos, sino que también se extiende al ámbito del control que ejerce la Suprema Corte de Justicia sobre el comportamiento ético y profesional de cada uno de los magistrados, funcionarios y empleados a su cargo. Todos ustedes han sido testigos de que cada vez que se ha recibido una denuncia acerca de un comportamiento indebido de un magistrado o de algún funcionario judicial, hemos actuado de inmediato, sin esconder nada, sin proteger a nadie, y presentando ante la opinión pública los resultados de las investigaciones al respecto realizadas y las medidas correctivas aplicadas en los casos en los cuales se demostró la veracidad de dichas denuncias. De manera que hoy día garantizamos que el Poder Judicial no tiene secretos, que actúa con transparencia y que no teme al escrutinio público de sus acciones, mas bien lo alienta.

El tercer componente es la previsibilidad. En el contexto de la seguridad jurídica es positiva en la medida en que la previsibilidad viene dada por el apego a la ley. Así pues, en todo momento los individuos saben que esperar del sistema: el cumplimiento de la ley. De nuevo hacemos notar que no necesariamente las leyes a cumplir sean perfectas, no obstante, esto no es lo más importante dentro de este contexto. Lo vital es transmitir la confianza en que esas leyes, con sus virtudes y limitaciones, serán aplicadas y determinarán el accionar del sistema judicial.

Nuestro actual vivir introduce un elemento de importancia extrema para que el Poder Judicial pueda jugar su rol de facilitador del desarrollo económico: la capacitación continua de los magistrados en materia de las nuevas leyes y delitos específicos de ciertos ámbitos vinculados a la actividad económica. Temas tan importantes como el derecho de autor, las leyes de telecomunicaciones, los delitos electrónicos, el derecho a la privacidad de los individuos en el entorno virtual que constituye el Internet, sólo por mencionar algunos, constituyen un presente desafío para los jueces dominicanos.

Dicho desafío viene dado no sólo por la complejidad intrínseca a dichos temas, sobre algunos de los cuales ni siquiera se ha legislado de manera específica en nuestro país, ni en muchos otros, sino porque determinan la necesidad impostergable de que los magistrados obtengan los conocimientos necesarios, desde el punto de vista meramente técnico, para poder entenderlos. Obviamente, que de ninguna manera estamos planteando que ahora todo juez debe convertirse en un experto en comunicación, informática o telemática, pero indiscutiblemente que necesita adquirir ciertos conocimientos sobre esas áreas del saber que cada día más son el campo preferido de los nuevos delincuentes.

El Poder Judicial de la República presenta a la sociedad dominicana un menú capaz de satisfacer las necesidades que demandan nuestros tiempos, como se manifiesta con la breve exposición que a continuación formulo sobre las actividades de la Dirección General de la Carrera Judicial, Dirección General Técnica, Defensoría Judicial, Proyecto de Modernización de la Jurisdicción de Tierras y Escuela Nacional de la Judicatura.

El país cuenta actualmente con un sistema de carrera judicial adecuado, fruto de la reforma constitucional que se llevó a cabo en 1994 y posteriormente, de la promulgación de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial y de la aprobación en fecha 1 de noviembre del 2000, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del Reglamento de dicha ley.

Una de las ventajas que supone el sistema de carrera judicial, es el establecimiento de reglas claras para ingresar a la misma. La Ley de carrera judicial establece que para ser juez, se requiere, además de los otros requisitos, someterse a un concurso de oposición y aprobar los programas de capacitación teórica y práctica que dicte la Escuela Nacional de la Judicatura.

El establecimiento de este requisito ha sido determinante para que hoy en día, los jueces de nuevo ingreso a la carrera judicial, sean escogidos previa comprobación de su idoneidad para el cargo, de su aptitud moral y de haber aprobado programas de capacitación especialmente diseñados para enseñar cómo ejercer la función judicial.

Este gran paso se ha materializado, mediante la celebración de los Concursos de Oposición para Aspirantes a ingresar a los Cursos de formación para jueces de paz y equivalentes. Los resultados obtenidos han sido la selección de 21 profesionales del derecho que han logrado sobrepasar las pruebas, los cuales

se convertirán, en un futuro no muy lejano, en la primera generación de jueces formados de manera especial en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Otro logro trascendental que recientemente hemos alcanzado, es el que se refiere a la puesta en marcha del sistema de evaluación del desempeño de los jueces. Como siempre hemos señalado, un sistema de carrera que garantice la independencia y la inamovilidad de los jueces no está completo si no cuenta con mecanismos adecuados para medir la labor de los jueces. En tal sentido, la Dirección General de la Carrera Judicial, ha confeccionado y desarrollado los formularios estadísticos e instrumentos con los cuales se medirá el rendimiento jurisdiccional de cada juez a evaluar, al tiempo de que ha diseñado la escala de rendimiento satisfactorio que hace referencia el Artículo 27 de la Ley de Carrera Judicial.

A partir de agosto del año 1997 el Poder Judicial inició un proceso de reforma y modernización de todas sus estructuras con inclusión de aspectos novedosos como la gestión de despacho y nuevas tecnologías y metodologías aplicadas a la administración de justicia. Igualmente, la Suprema Corte de Justicia inició acciones que perseguían ser parte y estar a la vanguardia de los eventos internacionales y de las investigaciones regionales que con el tema de la justicia se llevaban a cabo. Iniciativas que trajeron como consecuencia la creación en el año 1999 de la Dirección General Técnica, estructura novedosa dentro del Poder Judicial dominicano, llamada a dar seguimiento a la misión y a desarrollar la visión de futuro del mismo.

Desde su creación la Dirección General Técnica ha desarrollado importantes acciones en torno a la institucionalización, la modernización, la sistematización y el desarrollo de nuevos proyectos que vinculan de manera efectiva a la ciudadanía con el Poder Judicial y consolidan el proceso de reforma.

Entre los logros de la Dirección General Técnica está la definición de los cuatro grandes **Ejes Estratégicos** que guían la administración de justicia en la República Dominicana durante el período 2001-2005, definidos como *Alianza Poder Judicial-Sociedad, Estrategias de Gestión, de Institucionalización y Capacitación, Especialización y Actualización de los Recursos Humanos*. Estos ejes fueron identificados luego de una consulta nacional celebrada con la sociedad y los jueces en los nueve departamentos judiciales del país.

Con el interés de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia mediante resolución creó la Oficina Nacional de Defensa Judicial, un nuevo órgano del Poder Judicial, que tendrá como misión asistir, asesorar y representar de manera permanente y continua a las personas de escasos recursos económicos sujetos a un procedimiento judicial, mediante una defensa técnica efectiva y gratuita, ejercida por un personal altamente calificado que promueva el acceso a la justicia, garantice los derechos fundamentales y el debido proceso, rompiendo con el estado de indefensión durante todo el proceso penal y garantizando el sagrado derecho constitucional al ejercicio de la defensa. Para cumplir con este propósito y poder contar con un cuerpo de defensores altamente capacitados, estamos en

proceso de selección de los aspirantes a Defensores Judiciales, quienes posteriormente pasarán a capacitarse en el Programa de formación de Aspirantes a Defensores Judiciales dentro de la Escuela Nacional de la Judicatura y el 8 de enero estarán brindando el servicio oportuno y permanente para cumplir con su misión constituyendo el brazo social del Poder Judicial.

Uno de los grandes desafíos que ha asumido la Suprema Corte de Justicia es con la Jurisdicción de Tierras. Nos hemos propuesto “conquistar un proceso de modernización” para responder a los esfuerzos del desarrollo económico y social del país.

El Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras se incorporó al proceso de afianzamiento del Poder Judicial en la República Dominicana y se está convirtiendo en el instrumento adecuado que contribuirá a erradicar la inseguridad jurídica en materia inmobiliaria, fortaleciendo la protección de los derechos de propiedad de todos los ciudadanos.

La modernización requiere, fundamentalmente, de nuevas actitudes. Es, como dije en otras oportunidades, el nuevo nombre de la madurez. Queremos generar con estas acciones las condiciones de viabilidad para un Poder Judicial moderno. Estamos transitando un camino de rejuvenecimiento, con las dificultades propias de los que avanzan, pero con la firmeza necesaria para alcanzar nuestros objetivos y nuestro horizonte. Por eso, el desafío actual consiste en que comprendamos cabalmente la necesidad y el contenido del cambio.

Nuestro desafío está centrado en la creación de capacidades que orienten el cambio y ejecuten las políticas de la SCJ dentro de una renovada visión del Poder Judicial, al servicio de la sociedad dominicana, para mejorar las condiciones de vida, la convivencia y la afirmación de valores nacionales.

Dentro de las directrices del Programa de Modernización y de acuerdo a la planificación prevista para su desarrollo: Hemos definido un Modelo Organizacional adecuado para la Jurisdicción de Tierras; concluido los estudios para la Revisión y Simplificación de los Procedimientos; diseñado el Nuevo Modelo de Gestión; concluido los estudios sobre los Derechos Fiscales, sobre el Fondo de Seguro de Terrenos Registrados, y sobre el Régimen Disciplinario; confeccionado el Proyecto de Reglamento de Mensuras Catastrales, el Proyecto de Reglamento para los Registros de Títulos, el Proyecto de Reglamento General para los Tribunales Inmobiliarios; el Proyecto de la Nueva Ley de Tierras; efectuado el diseño la Red Geodésica Nacional; el diseño del Sistema Cartográfico, que será incorporado al Sistema de Información Territorial; el diseño del Plan Estratégico Informático, columna vertebral de todos los sistemas informatizados que vamos a instalar en la Jurisdicción; el diseño del Plan de Capacitación para fortalecer los Recursos Humanos; el diseño del Sistema para la Organización y Recuperación de los Archivos de la Jurisdicción; los estudios y diseños para realizar las ampliaciones y remodelaciones del Edificio Sede del Tribunal Superior de Tierras de Santo Domingo; para la construcción de los edificios de los Tribunales Superiores de

Tierras en Santiago, Azua y El Seybo; para la construcción y remodelación del resto de los edificios que albergan los Tribunales de Tierras y Registros de Títulos en el país; firmado el contrato con el Instituto Geográfico Francés para la materialización del Marco de Referencia Geodésico para la Jurisdicción de Tierras, dando inicio a la fase de implementación del programa.

Por su parte, la Escuela Nacional de la Judicatura se enfrenta durante el año 2002 a un nuevo reto, dentro de su programa de Formación Continua, es la Formación Judicial Integral y la Formación Básica para Jueces de Paz. Esta es una formación sistematizada, sujeta a evaluación de los participantes, que culminará en el año 2004, con la obtención de un Diploma de especialidad en Derecho Judicial, avalado por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La Escuela Nacional de la Judicatura es responsable además, de la formación de los aspirantes a ingresar al sistema de administración de justicia. En ese sentido, está ejecutando el programa de formación de aspirantes a jueces de paz, que se inició el 7 de enero y que ya envió el 29 de julio a su pasantía a 14 aspirantes, formados durante seis meses de manera intensiva, tanto en técnicas y procedimientos propios del juzgado de paz y de los juzgados de primera instancia, como en valores éticos y conocedores de las diferentes corrientes y teorías del derecho. La Escuela, recibió el primero de julio al segundo grupo de aspirantes a jueces, que están recibiendo el mismo entrenamiento, con las correcciones propias de un proceso dinámico y abierto, lo que nos garantiza jueces con una sólida formación, capaces de brindar respuestas adecuadas y oportunas en su labor jurisdiccional.

Además de esto, ya estamos realizando toda la labor de creación del programa de aspirantes a defensores judiciales y en ese sentido, estamos en el proceso de selección de los docentes, que serán en su mayoría profesionales del derecho con una trayectoria profesional exitosa, y preparando todos los contenidos y el pensum que cursarán.

Desde el año 2000, la Escuela Nacional de la Judicatura también viene desarrollando el proceso de formación continua bajo la modalidad de educación a distancia, haciendo uso de tecnologías punteras como es un Campus Virtual que en estos momentos integra a unos 150 Magistrados. El mismo, es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional bajo el programa de Fortalecimiento del Poder Judicial. Gracias a esta metodología los magistrados tienen la oportunidad de capacitarse desde la comodidad de su hogar, reduciendo la necesidad de desplazamientos espaciales y pudiendo organizar su tiempo de forma más flexible.

Los cursos virtuales que ahora complementan nuestra oferta para el Programa de Formación Continua son: Garantías Constitucionales, en su cuarta ronda; Derecho de Autor y Derechos Conexos, iniciativa financiada por el Instituto Dominicano de la Telecomunicaciones. Otros proyectos de cursos virtuales que iniciarán durante la segunda mitad de este año son: Derecho de las

Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, también apoyado por el INDOTEL; Derecho Ambiental, Proceso Penal Acusatorio y Resolución Alternativa de Disputas, proyectos auspiciados por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de la Embajada de los Estados Unidos.

La modernización y fortalecimiento del Poder Judicial más que una tendencia, es una necesidad impostergable a nivel mundial, que ha sido asumida con especial interés por la Suprema Corte de Justicia; de ahí que un paso trascendental para la Escuela Nacional de la Judicatura ha sido la ampliación de nuestros vínculos y consecuentemente de nuestro campo de acción, con la creación del Programa de Relaciones Internacionales que surge a raíz de la gran necesidad de interactuar con las escuelas judiciales de los demás países, especialmente con las de Ibero América, en procura de establecer programas conjuntos de capacitación de los jueces y del personal judicial en general a través de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales que es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Ibero América, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial; que facilita la coordinación de actividades entre sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación.

En este sentido, la Escuela Nacional de la Judicatura fue ratificada a unanimidad como sede de la Secretaría Pro Tempore de este organismo regional por los próximos cinco años, teniendo bajo su responsabilidad la tarea de coordinar todas las actividades de esta Red, destacándose la próxima celebración de la Segunda Asamblea General del organismo que se efectuará en República Dominicana en septiembre próximo con la participación de más de veinte escuelas judiciales de Iberoamérica y en el marco de la cual se celebrará además la Primera Feria de Formación e Información Judicial en la que cada una de las instituciones participantes expondrá sus materiales bibliográficos escritos, audiovisuales o de cualquier tipo, en procura de contribuir a lo que hemos denominado una cultura judicial conjunta.

Siguiendo con el trabajo de extensión, el mes de julio recibió a especialistas en temas de Resolución Alternativa de Conflictos – RAC, quienes vinieron al país invitados por la USAID, e impartieron un seminario de alto nivel a los jueces del Pleno de la Suprema Corte de Justicia y Presidentes de Corte de Apelación Civil, Penal y Laboral con el fin de trabajar en la Acreditación de la Escuela como formadora de mediadores y crear el modelo RAC para República Dominicana.

Decía en una pasada disertación, que estamos conscientes de que gran parte de la dinámica económica de un país cualquiera se fundamenta tanto en la rapidez con la cual los acreedores pueden forzar a sus deudores a honrar sus obligaciones, como en la legitimidad y efectividad de los instrumentos legales que sirven de garantía a los derechos de propiedad.

El Poder judicial está consciente que sin seguridad jurídica no habrá, desarrollo económico, por lo menos un desarrollo económico sostenible. A la vez entiende que la seguridad jurídica es imposible de lograr sin un Poder Judicial fuerte e independiente, y que no es posible ser independiente cuando se sabe que las decisiones que se tomen, aún estén apegadas a la justicia, pueden determinar perder el cargo, el trabajo, siempre y cuando afecten los intereses de las personas encargadas de nombrar a los jueces, o los de aquellos que tienen el poder para poder comprar las conciencias de esas personas.

Estén seguros de que el Poder judicial seguirá firme en sus esfuerzos de servir como elemento de apoyo de la actividad empresarial sustento vital del desarrollo económico sostenible. No estamos al servicio del desarrollo económico, pero si estamos comprometidos con aportar a la creación de un ambiente de seguridad jurídica que lo permita y promueva, al asegurar a todos no sólo confianza, transparencia y previsibilidad del sistema judicial, sino también el acceso irrestricto al mismo y la eficiencia en el tratamiento de los casos.

Unamos todas nuestras fuerzas en el desarrollo de este país, cuyos hombres y mujeres esforzados trabajadores, lo merecen.

Gracias.

Dr. Jorge A. Subero Isa

31 de Julio del 2002